DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 15934
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5375176

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Luis Alberto Rojas Cruz				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	19	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	04/04/2021	**HORA:**	19:45	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	P1: Carrera 46 No. 76-78 Sur P2: Carrera 46 No. 76-72 Sur P3: Carrera 46 No. 76-66 Sur	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**		X_1: 90.025 Y_1: 97.207 X_2: 90.044 Y_2: 97.208 X_3: 90.046 Y_3: 97.196 X_4: 90.028 Y_4: 97.196		
BARRIO:	Jerusalen	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**		70 m²		
UPZ:	70-Jerusalem	**POBLACIÓN ATENDIDA:**		18		
LOCALIDAD:	19-Ciudad Bolívar	**FAMILIAS**	5	**ADULTOS**	10	**MENORES** 8
CHIP:	P1: AAA0018YMTD P2: AAA0018YMSY P3: AAA0018YMRJ	**PREDIOS EVALUADOS**		3		
AREA INSPECCIONADA:	250 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**		CR-40663		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

5. ESCENARIO DE RIESGO:

Riesgo por Actividad de la construcción / Accidente de tránsito

6. ANTECEDENTES

En atención a la solicitud del asunto, El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, una vez consultadas las bases de datos y sistemas de información geográfica disponibles para los predios P1, P2 y P3 objeto de consulta, informa que se obtuvieron los siguientes resultados:

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

El Barrio Jerusalen de la Localidad Ciudad Bolívar, donde se localizan los predios P1, P2 y P3 evaluados, fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 394 del 30 de septiembre de 2002, emitido por la Secretaria Distrital de Planeación –SDP, para lo cual El IDIGER emitió el concepto técnico de amenaza y riesgo por movimientos en masa CT-3742 del 05 junio de 2002, dirigido al Programa de Legalización de Barrios, como un instrumento para la reglamentación de este Polígono.

Con base en el CT-3742 consultado, los predios P1, P2 y P3 se localizan en la Manzana 51 en los predios 20, 19 y 18 respectivamente. La zona donde se emplazan los predios se caracteriza por presentar pendientes moderadas, las vías en sentido oriente-occidente (carreras) están pavimentadas en su mayor parte, buena cobertura de servicios públicos; no presentan rasgos visibles de procesos de movimientos en masa activos o potenciales debidos, posiblemente, al mismo proceso de urbanismo.

Finalmente. Se recomendó para dicha zona donde se emplazan los predios P1, P2 y P3 evaluados, adelantar obras de protección contra los agentes erosivos de modo tal que se evite el deterioro de las laderas. En la Figura 1, se evidencia el nivel de amenaza de los predios:

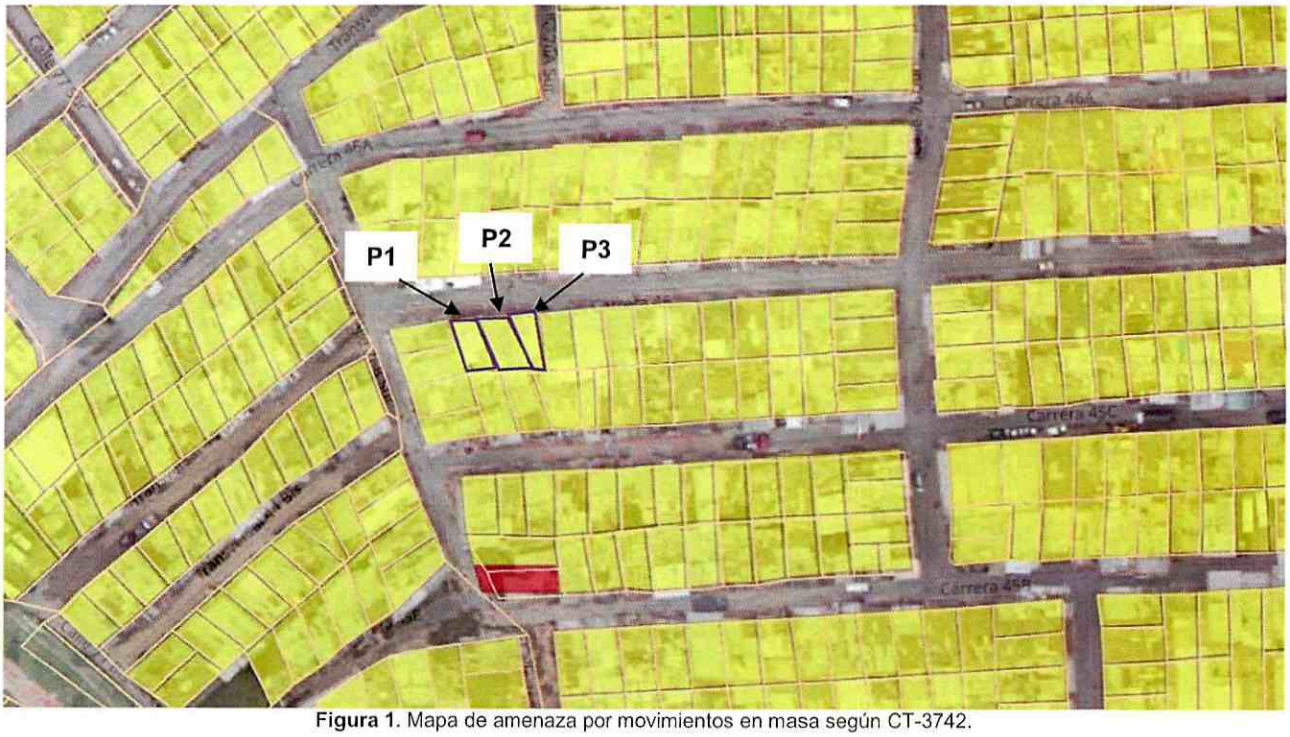


Figura 1. Mapa de amenaza por movimientos en masa según CT-3742.

De igual manera, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá – SIRE, con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, por lo anterior, se indica que no hay restricciones para ocupación del suelo o desarrollo urbano en el predio en el tema de riesgo. Para cualquier intervención, se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

7. LOCALIZACIÓN

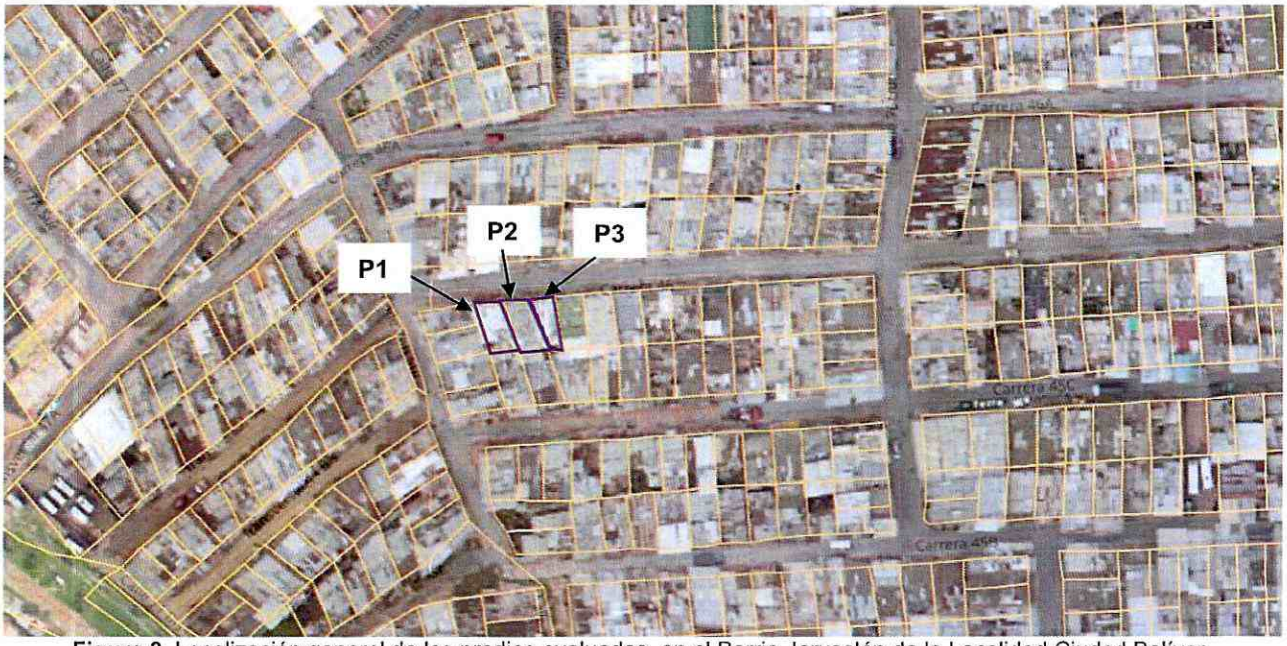


Figura 2. Localización general de los predios evaluados, en el Barrio Jerusalén de la Localidad Ciudad Bolívar.

8. DESCRIPCIÓN

El día 04 de abril de 2021, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER realizó visita técnica a los predios de la Carrera 46 No. 76-78 Sur(P1), Carrera 46 No. 76-72 Sur(P2) y Carrera 46 No. 76-66 Sur (P3) (ver Figura 1), en el Barrio Jerusalén de la Localidad Ciudad Bolívar, encontrando una zona con pendiente ondulada, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas (pavimento rígido), y en donde se emplazan edificaciones de uno (01) a cuatro (04) niveles, construidas en su mayoría bajo un sistema estructural de muros de carga en mampostería no reforzada y mampostería no confinada (ver fotografía 1).

La vivienda emplazada en el predio P1 se ubica en la Carrera 46 No. 76-78 Sur, donde se localiza una edificación de dos (02) niveles de uso residencial, construida bajo un sistema estructural de muro de carga en mampostería sin confinar y posible losa maciza en concreto reforzado (ver fotografía 2).

La vivienda emplazada en el predio P2 se ubica en la Carrera 46 No. 76-72 Sur, donde se emplaza una edificación de tres (03) niveles, construida bajo un sistema estructural de muro de carga en mampostería no reforzada, y posible losa maciza en concreto reforzado. (ver fotografía 3)

Por último, la vivienda emplazada en el predio P3 se ubica en la Carrera 46 No. 76-66 Sur, donde se emplaza una edificación de tres (03) niveles, construida posiblemente bajo un sistema estructural de muro de carga en mampostería no reforzada, y losa maciza en concreto reforzado (ver fotografía 4).

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Se presenta la colisión de un vehículo tipo camabaja contra el primer nivel de la fachada de la vivienda emplazada en el predio P2, de uso residencial. La colisión ocasionó la destrucción de uno de los muros en mampostería de la edificación en un área aproximada de 2 m², y la afectación de un perfil tubular que se encuentra de nivel de piso a la fibra inferior del voladizo del segundo nivel (ver fotografías 5 y 6). En el primer nivel de la zona afectada se identifica un área social, mientras que, en el segundo nivel se localiza una habitación residencial (ver fotografía 7 y 8).

Durante la inspección visual es posible identificar que, el vehículo involucrado en la colisión se detuvo en la entrada de la vivienda emplazada en el predio P2 del predio. Sin embargo, se evidencia que la estructura se encuentra en buen estado de conservación (ver fotografía 9).

Por último, se evidencia afectación en el sendero peatonal del costado sur de la Carrera 46, en un tramo de 25 m de longitud, a la altura de las fachadas de los predios P1, P2 y P3. La afectación consistió en el impacto recibido por el vehículo de tipo camabaja en la mampostería que compone el urbanismo del sendero peatonal y barandas en perfilería metálica. (ver fotografía 5 y 6).

9. POSIBLES CAUSAS

- Colisión de vehículo de tipo camabaja en el predio de la Carrera 46 No. 76-72 Sur (P2), en el Barrio Jerusalén de la Localidad Ciudad Bolívar.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



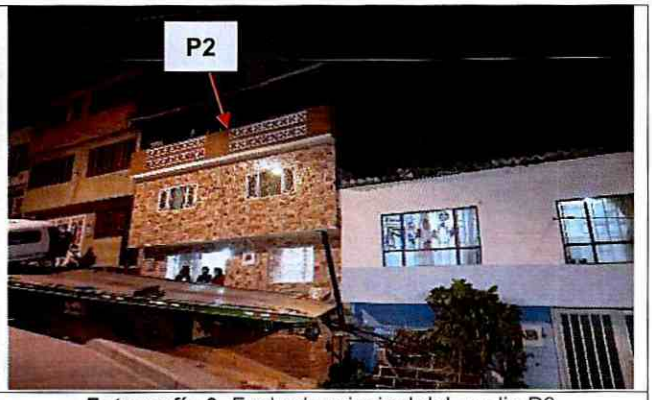
Fotografías 1 y 2. Vista general del Barrio Jerusalén de la Localidad Ciudad Bolívar

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 2. Fachada principal del predio P1



Fotografía 3. Fachada principal del predio P2



Fotografía 4. Fachada principal del predio P3



Fotografía 5. Afectación en mampostería y perfil tubular del predio P2.



Fotografía 6. Afectación en mampostería y perfil tubular del predio P2.



Fotografía 7. Área social primer nivel del predio P2.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 8. Área segundo nivel del predio P2.



Fotografía 9. Afectación en fachada del predio P2.

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados en las viviendas evaluadas en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Carrera 46 No. 76-78 Sur	Casa	Residencial	2	Ninguno
P2	Carrera 46 No. 76-72 Sur	Casa	Residencial	3	Leve
P3	Carrera 46 No. 76-66 Sur	Casa	Residencial	3	Ninguno

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	**NO**		**¿CUAL?**	Sendero peatonal del costado sur de la Carrera 46, en un tramo de 25 m de longitud, a la altura de las fachadas de los predios P1, P2 y P3

12. RIESGOS ASOCIADOS

- Es posible que se presenten colapsos parciales o totales del muro perimetral en mampostería del primer nivel, del predio P2, y la posible manifestación de daños en otros puntos donde no se identificaron afectaciones en el momento de la inspección visual a los predios P1 y P3 evaluados, en el Barrio Jerusalén de la Localidad de Ciudad Bolívar.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas de los predios P1, P2 y P3 evaluados (ver Figura 2), ubicado en el Barrio Jerusalén de la Localidad de Ciudad Bolívar. La inspección visual se realizó el día 04 de abril de 2021.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de las edificaciones y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de estas. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

- Dadas las condiciones identificadas en la visita técnica, y a los riesgos que estas representan, se realizan las siguientes recomendaciones:

Tabla 3. Relación de recomendaciones emitidas en atención al evento SIRE 5375176.

Nº Formato	NOTIFICADO	TELÉFONOS	DIRECCIÓN	TIPO DE RECOMENDACIÓN
5680	Fanny Velasco	7182775	Carrera 46 No. 76-72 Sur	Restricción de uso del área social del primer nivel del predio P2
6571	Alcaldía Local de Ciudad Bolívar	7799280	Carrera 46 No. 76-72 Sur	Restricción de uso en una longitud aproximada de 25 m y todo el ancho del sendero peatonal junto a la zona afectada en el costado sur de la carrera 46.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural, funcionalidad y habitabilidad del predio P1 del predio de la Carrera 46 No. 76-78 Sur, en el Barrio Jerusalén de la Localidad Ciudad Bolívar, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados en el momento de la visita. Se desconoce el comportamiento de la estructura frente a cargas dinámicas y atípicas (sismo y otros).

- La estabilidad estructural global y habitabilidad del predio P2 del predio de la Carrera 46 No. 76-72 Sur, en el Barrio Jerusalén de la Localidad Ciudad Bolívar, no se encuentra comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados en el momento de la visita. Sin embargo, la funcionalidad del garaje del primer nivel, del establecimiento comercial en el costado suroriental del segundo nivel y de la habitación del costado nororiental del tercer nivel de la estructura se encuentran comprometidas en la actualidad de acuerdo con las condiciones identificadas en el momento de la inspección visual. Se desconoce el comportamiento de la estructura frente a cargas dinámicas y atípicas (sismo y otros).

- La estabilidad estructural, funcionalidad y habitabilidad del predio P3 del predio de la Carrera 46 No. 76-66 Sur, en el Barrio Jerusalén de la Localidad Ciudad Bolívar, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados en el momento de la visita. Se desconoce el comportamiento de la estructura frente a cargas dinámicas y atípicas (sismo y otros).

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- La funcionalidad de aproximadamente 25 m de longitud y todo el ancho del sendero peatonal junto a la zona afectada en el costado sur de la Carrera 46, en el Barrio Jerusalén de la Localidad Ciudad Bolívar, se encuentra comprometido en la actualidad de acuerdo con las condiciones evidenciadas en el momento de la visita técnica.

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o los responsables del predio P2 del predio de la Carrera 46 No. 76-72 Sur, en el Barrio Jerusalén de la Localidad Ciudad Bolívar, mantener la recomendación de restricción de uso del área social del primer nivel, hasta que se adelanten acciones de reparación, reforzamiento y/o reconstrucción de todos aquellos elementos estructurales y no estructurales que presentan daños, con el objetivo de garantizar la estabilidad estructural en la zona afectada.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde sus respectivas competencias, garantizar la restricción parcial de uso de aproximadamente 25 m de longitud y todo el ancho del sendero peatonal en el costado sur de la Carrera 46, en el Barrio Jerusalén de la Localidad Ciudad Bolívar, hasta que se adelanten acciones de reparación, reforzamiento y/o reconstrucción de todos aquellos elementos estructurales y no estructurales que presentan daños, con el objetivo de garantizar la funcionalidad del sendero peatonal.

- Al responsable y/o los responsables de los daños que se generaron en el predio P2 del predio de la Carrera 46 No. 76-72 Sur, en el Barrio Jerusalén de la Localidad Ciudad Bolívar, por la colisión de un vehículo tipo camabaja, adelantar las gestiones pertinentes con el responsable del mencionado predio que conlleven a la reparación de los daños que se generaron; las cuales se deberán adelantar con el apoyo de personal idóneo y de acuerdo con la normatividad vigente. Lo anterior con el fin de garantizar durante la vida útil y estabilidad de la estructura afectada.

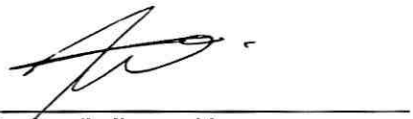
- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, dado que los daños evidenciados en el predio P2 de la Carrera 46 No. 76-72 Sur, en el Barrio Jerusalén de la Localidad Ciudad Bolívar están asociados con la colisión de un vehiculo tipo camabaja, adelantar las acciones correspondientes con los responsables de dicho vehículo, para que realicen las acciones necesarias que garanticen la estabilidad de los elementos estructurales y no estructurales que presentan daños.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:  Luis Alberto Rojas Cruz Ingeniero Civil – Especialista en Geotecnia Vial y Pavimentos
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó y aprobó
Firma:  Iván Camilo Ibagos Vargas Profesional Especializado *Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático*

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071